



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**APRUEBA PLAN DE TRABAJO
SERVICIO DE BIENESTAR FUNCIONARIOS APS**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.353

Quillón, Marzo 09 de 2015

VISTOS:

1. Ordinario N° 3 de fecha 27.02.2015, de la presidenta del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de Atención Primaria de Salud Municipal de Quillón, (APS);
2. Planificación de trabajo para el año 2015, del servicio de bienestar de los funcionarios de APS;
3. Reglamento del Servicio de Bienestar de los funcionarios de APS;
4. Decreto Alcaldicio N° 222 de fecha 01.07.2013, que aprueba dicho reglamento y designa integrantes del Directorio del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de APS;
5. Decreto Alcaldicio N° 308 de fecha 15.10.2013, que modifica Decreto Alcaldicio N° 222/13, mencionado en el punto anterior, en su punto N° 2;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.556 de fecha 02.09.2014, que aprueba las modificaciones del reglamento de Bienestar de los Funcionarios de APS;
7. Decreto Alcaldicio N° 109 de fecha 25.02.1991, que aprueba el reglamento interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón;
8. Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
9. Ley N° 19.378 de fecha 13.04.1995, sobre estatuto de Atención Primaria de Salud;
10. Decreto Alcaldicio N° 472 de fecha 05.06.1996, que aprueba el reglamento de la carrera funcionaria del personal regido por el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de Quillón;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 1.353/2015

11. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
12. Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 20.11.2013, que designa al Administrador Municipal como Alcalde (S);
13. Decreto Alcaldicio N° 3.966 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2015;
14. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012 del tribunal Electoral de la región del Bío Bío;
15. En uso de lo dispuesto en los Artículos 5° letra d), 12°, 63°, todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el **Plan de Trabajo del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de Atención Primaria de Salud**, de la comuna de Quillón, a ejecutarse durante el año 2015, el cual se encuentra adjunto al presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIZIER
ALCALDE (S)

MHP/ovg

Distribución:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Dpto. Salud
- Serv. Bienestar Salud
- Control Interno
- SECMU